RESOLUCIÓN N° 465.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 08/2017, "PROVISIÓN DE REPETIDORAS DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN PARA LA POLICÍA NACIONAL"; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE. ----------

Asunción, 14 de Septiembre de 2017

VISTO: *El Memorándum DAL N° 329/2017 de fecha 11 de julio de 2017, por el cual el Director de Apoyo Logístico, solicita el inicio del llamado para la Provisión de Repetidoras de Sistema de Comunicación para la Policía Nacional, y remite las Especificaciones Técnicas; y----*

CONSIDERANDO: *Que la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 347/17, de fecha 8 de agosto de 2017, solicitó parecer jurídico referente al borrador del Pliego de Bases y Condiciones, para proceder al llamado bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2017 "Provisión de Repetidoras de Sistema de Comunicación para la Policía Nacional".------*

Que el llamado solicitado se encuentra contemplado en el Programa Anual de Contrataciones con el ID 334.465.----------

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido favorablemente en los términos del Dictamen A.J. N° 873/17 de fecha 11 de agosto de 2017, obrante en autos.----------

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero: Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero: Generalidades, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones. ----------

Que el Art. 33°, párrafo primero del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 'De Contrataciones Públicas" expresa: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboraren las respectivas Unidades operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante... ".----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento de conformidad con lo prescripto por la Constitución Nacional y las disposiciones legales pertinentes.----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales; ----------*

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, a realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) N° 08/2017 "Provisión de Repetidoras de Sistema de Comunicación para la Policía Nacional", correspondiente a la publicación en el Sistema de Información de las*

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA 07-17
Nº 0009914

RESOLUCIÓN N° 455.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 08/2017, "PROVISIÓN DE REPETIDORAS DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN PARA LA POLICÍA NACIONAL"; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE. ----------

Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 2° *Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a dicho proceso de licitación y demás documentos que se agregan como anexo a la presente Resolución.*----

Art. 3° *Disponer que el pago sea efectuado con fondos previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores", contemplado en el Programa 01 "Servicios de Calidad", Sub Programa 08 "Seguridad Ciudadana" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 y Plurianual para los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019, sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias respectivas.* ----------

Art. 4° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas del mencionado procedimiento de contratación, aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*----------

Art. 5° *Disponer que el Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 290 de fecha 07 de junio de 2017, elabore un informe que sirva como base para la adjudicación y deberá ajustarse a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como asimismo al Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 'De Contrataciones Públicas" y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de licitación.*----------

Art. 6° *Autorizar a los responsables de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por el Artículo 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias como resultado de las Aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03.*------

Art. 7° *Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.*----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Oscar Croce Echeverría
Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

Abg. Lorenzo Lezcano Sánchez
Ministro

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA: 14/09/17

Nº0009915